Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO

MAT: Aprueba Comisión de servicio.
DECRETO ALCALDICIO Nº11810
MONTE PATRIA: 26 de julio 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República;

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio Nº14.729 de fecha 06 de diciembre de 2016, que aprueba asunción de concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio Nº15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio Nº14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº15.192 de fecha 15 de diciembre de 2016.
- Adjunto comisiones de servicio del funcionario Javier Alfaro Gómez.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **AUTORIZESE**, comisión de servicio, al funcionario Javier Alfaro Gomez,Rut.:[redacted]-6, Honorario con fecha:

- 05 de Julio de 2018 en la localidad de El Palqui, Caren y El Coipo por revisión de luminaria, cambio de ampolletas, y cambio de kit alumbrado público.
- 11 de Julio de 2018 en la localidad de Cerrillo de Rapel por traslado e instalación de poste y dos luminarias.
- 12 de Junio de 2018 en la localidad de Huatulame y Chañaral Alto por desinstalación de focos en oficina de gestión territorial, reparación de focos, cambio tubos Led y fluorescentes.

CANCELESE, al funcionario antes indicado 03 viatico al 20% con valor correspondiente a: $27.040 (Veintisiete mil ciento veinte pesos).

2. **IMPÚTESE,** el gasto del funcionario a la cuenta presupuestaria: 215.21.04.004.002.001 "Administración servicio a la comunidad" A.G. 2.8.1

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUE SE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/VML/kcc
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Unidad de Recursos Humanos